



**Propuesta de provisión de una plaza de PROFESOR ASOCIADO, convocada a concurso público por Resolución de fecha 30 de Junio de 2016 (BOUC 4 de Julio de 2016), código 3006/ASO/274 del área de conocimiento de Otorrinolaringología adscrita al Departamento de Oftalmología y Otorrinolaringología de la Facultad de Psicología.**

**Asignatura:** Trastornos de la voz y de la audición; Exploración de la audición y de la voz; Intervención en los trastornos de la voz y de la audición.

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Maria Andrea Lopez Calvo	6'5



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)			TOTAL			
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10		11	12	Total
Pablo Sario Solera						1	1				1				1	3
Mane Andrea Lopez Solera						1.5	1	3			4				1	6.5

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.- Cursos
- 7.- Tesis Doctoral
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-



**3º** Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 16.9.16

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a